

972

02214

RESOLUCION No. 87-2-2-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AUDIOPRO, AUDIO PROFESIONAL COMPANIA LIMITADA, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 5 de junio de 1987;

QUE el señor Jordi Fabara Dassun, con el patrocinio del abogado Joaquín Flor Morla, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-620-IL del 5 de mayo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-296 del 29 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AUDIOPRO, AUDIO PROFESIONAL COMPANIA LIMITADA por OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en ochocientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despa

Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

que con fecha de hoy se ha expedido, por lo que se dispone:

Boja 12 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-12214

Compañía: AUDIOPRO, AUDIO PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA

--.IITNACIAM TONATIAIO

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y se cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de noviembre de 1981, por la cual se reconstituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

2 JUL. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. RL4
GE/adem
DL:FHM
Exp. No. 25254-82

Certi -

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.960 a 14.961, Número 1.219 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada ~~del~~ número 9.468 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 570 y 3.392 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i seis, respectivamente; y, a fojas 14.962 del mismo Registro del presente año, el surgen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil